



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 101090

Acta 06

Riohacha (La Guajira), veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**MARÍA NIDIA YEPEZ vs. ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)**

Se admite el recurso de casación interpuesto por la parte demandante María Nidia Yepez.

Córrase traslado a la parte recurrente, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZÚNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: D18B6411F0C7D59A416D7DA0737A5B15D0353F587790A6DE206909745442C569

Documento generado en 2024-02-28